

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 10/2026



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/03/2026 10:45:02



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 71, 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Ley 6.929, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, el Proveído OAF N° 63/2026, y la Actuación Interna N° 30-00109448 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 3/2026 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) que tiene por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante Nota OPyCI N° 14/2025 la Sra. Titular de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional justificó el requerimiento señalando que *“...el servicio solicitado es exclusivo de la empresa EJES S.A. y se trata de una fuente privilegiada, ya que es provisto por esa única empresa y por sus características no puede ser reemplazado por otro similar, ya que cada fuente informativa es única en su valor editorial...”*

Que, asimismo y conforme surge de su requerimiento, el área requirente acreditó que el servicio brindado por la firma EJES S.A. es prestado en forma exclusiva por la citada empresa y manifestó, asimismo, la inexistencia de sustitutos convenientes al mismo.

Que, atento la documentación existente y el requerimiento recibido, y conforme lo establecido en el Proveído OAF N° 63/2026 (#15) se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), con un presupuesto oficial total de pesos ocho millones setecientos treinta mil ciento veinte (\$8.730.120,00) IVA incluido, aprobándose al efecto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 27 de febrero, recibándose la oferta de la firma EJES S.A. (CUIT: 33-66341994-9) por un importe total de pesos ocho millones setecientos treinta mil cientos veinte (\$8.730.120,00) IVA incluido, tal como da cuenta la documentación adjunta al #22/23 del expediente digital.

Que posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada, y el estado registral de la firma oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P./ B.A.C) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la documentación agregada en el #24/25 del citado expediente.

Que, por último y a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional de este Ministerio Público



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Fiscal, informando en su NOTA OPyCI N° 5/2026, que la oferta presentada por la firma EJES S.A “...*cumple con los requisitos técnicos establecidos para el desarrollo del servicio de auditoría de medios oportunamente requerido...*”, conforme surge en la documentación obrante al #27 del expediente digital.

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar a la firma EJES S.A. (CUIT: 33-66341994-9), la Contratación Directa N° 3/2026 por Exclusividad (art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios provisto por EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobados para la misma, por la suma total de pesos ocho millones setecientos treinta mil ciento veinte (\$8.730.120,00) IVA incluido.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 369/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite, conforme la documentación agregada en el #34 del expediente electrónico.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903,



Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 3/2026 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) que tiene por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma EJES S.A. (CUIT: 33-66341994-9), la Contratación Directa N° 3/2026 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6.764) que tiene por por objeto la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobados para la misma por la suma total de pesos ocho millones setecientos treinta mil ciento veinte (\$8.730.120,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º Aprobar el gasto total por la suma total de pesos ocho millones setecientos treinta mil ciento veinte (\$8.730.120,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

aprobado para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EJES S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Ministerio Público Fiscal, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 10/2026